



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 156/2017
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3400-007700/2016
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 51 e/123 y 124 3º piso., (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Dirección:	calle 51 e/ 123 y 124 3º Piso, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Los días 27,28, 29 y 30 de noviembre de 2017. En el horario de 8:00 hs a 13:00 hs	Plazo y horario:	Hasta el 29 de noviembre de 2017. En el horario de 8:00 hs a 13:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00	Contacto:	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	calle 51 e/ 123 y 124 3º Piso, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	calle 51 e/ 123 y 124 3º Piso, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/11/2017	Día y hora:	01/12/2017 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	01/12/2017 a las 11:00 hs.		



REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Caja octogonal grande de hierro semipesada	UNIDAD	2	No
2	Caja octogonal chica de Hierro Semipesada	UNIDAD	11	No
3	Caja cuadrada de hierro semipesada 10x10cm	UNIDAD	4	No
4	Tapa de chapa para caja cuadrada 10x10cm	UNIDAD	3	No
5	Conector metálico de 3/4 A/R DELGADO	UNIDAD	48	No
6	Caño de PVC 3/4 P rígido (x1ml)	UNIDAD	159	No
7	Cupla de PVC 3/4"	UNIDAD	34	No
8	Cable normalizado 1x2,5mm ² NEG IMSA/Plastix CF (rollo x 100ml)	UNIDAD	6	No
9	Grampa omega de chapa de 3/4"	UNIDAD	22	No
10	Módulo de llave 1x10 A blanco	UNIDAD	11	No
11	Módulo tapón ciego blanco	UNIDAD	11	No
12	Bastidor luz 100x50mm PC lujo 4m cambre 6970	UNIDAD	6	No
13	Tapa 5x10 bla sica	UNIDAD	6	No
14	Gancho para caja Jota Largo 3/16"	UNIDAD	11	No
15	Caja rectangular de hierro semipesada 10x5cm	UNIDAD	16	No
16	Cinta aisladora PVC x 20mts	UNIDAD	2	No
17	Módulo de toma 220+tbla 10A 2M sigloXXI	UNIDAD	14	No
18	Tablero gabinete estanco 20 bocas "Gabexel" 30x35x12	UNIDAD	1	No
19	Interruptor termomagnetico bipolar 2x10/25 a 10kA "C" C60N "Merlin Gerin"	UNIDAD	4	No
20	Interruptor termomagnético tetrapolar 3x25/32A "Merlin Gerin"	UNIDAD	1	No
21	Interruptor termomagnético tetrapolar 4x32A "Siemens"	UNIDAD	1	No
22	Interruptor termomagnético tetrapolar 4x40A "Siemens"	UNIDAD	1	No
23	Disyuntor diferencial bipolar 2x 25 A 30mA "Merlin Gerin"	UNIDAD	4	No
24	Disyuntor diferencial bipolar 2x 40 A 30mA "Merlin Gerin"	UNIDAD	1	No
25	Disyuntor diferencial tetrapolar 4x 25/32 A "Merlin Gerin"	UNIDAD	1	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	Disyuntor diferencial tetrapolar 4x40 A "Merlin Gerin" super Inmunizado	UNIDAD	1	No
27	Liston para tubo 1 x65 watts -exterior canaleta- "Polet"	UNIDAD	7	No
28	Tubo fluorescente TLD Philpis 58 watts luz día	UNIDAD	7	No
29	Aplique de pared ARC 160 tipo indular completo	UNIDAD	4	No
30	Lámpara de 75 watts	UNIDAD	4	No
31	Jabalina ac/cobr 3/4 x 3 mts s/tomac Gen Rod JC 1930	UNIDAD	1	No
32	Tomacable de jabalina 3/4" BRO Gen ROD M19	UNIDAD	1	No
33	Cámara de inspección 150x150 Aislante GEN ROD CI 16	UNIDAD	1	No
34	Cable desnudo Cu 16mm2 7x 1,70mm D IMSA Cobre duro (x metro lineal)	METRO	10	No
35	Caño PVC 2" (x4ml)	UNIDAD	2	No
36	Verona 2000 BCA LLave 1 tel Amer Jeluz A 500/014	UNIDAD	1	No
37	Caja migñon de hierro semipesada 5x5cm	UNIDAD	1	No
38	Curva de PVC 5/8"	UNIDAD	2	No
39	Cupla de PVC 5/8"	UNIDAD	2	No
40	Conector de PVC 5/8"	UNIDAD	2	No
41	Cable TE 2 pares de 0,51 estañ/Pal N755 Epuyen (x metro lineal)	METRO	15	No
42	Curva de Hº Semi-Pesado 1"	UNIDAD	1	No
43	Bandeja portacable perf.150/50 0,7 GoOr x mto SAMET (x metro lineal)	METRO	4	No
44	Curva a 90ª p/pisocanal	UNIDAD	1	No
45	Separador cable canal 100x50mm bla x mto ZOLODA 630.010 (x metro lineal)	METRO	4	No
46	Cable PC UTP Cat 5e 4p 24 AWG antillama x 1c epuyen R5e UIO424 (x metro lineal)	METRO	5	No
47	Cartel autónomo SALIDA (permanente) "Gamasonic"	UNIDAD	1	No
48	Cartel fotolumiscente "Salida"	UNIDAD	1	No
49	Cable subterráneo 1kV Cu 4x6 mm2 PVC Payton Superflex "IMSA" (x metro lineal)	METRO	70	No
50	seccionadora bajo carga tetrapolar de 250 amp. cálida similar marca ABB	UNIDAD	1	No
51	fusibles NH de 250 amp.	UNIDAD	6	No
52	fusibles NH de 160 amp.	UNIDAD	6	No
53	Tubo de led 16 wats 120 cm luz fria	UNIDAD	40	No



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACION

Llamado a contratación para la compra de materiales eléctricos en el marco de la obra del Anexo Taller de Mantenimiento, para La Facultad de Psicología de la UNLP.

Así mismo forman parte integrante del presente Pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones Técnicas
- ANEXO II: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- ANEXO III: Planilla de Cotización
- ANEXO IV: Constancia de retiro de pliego

ARTÍCULO 2: Plazo de entrega

El plazo de entrega de los bienes es de siete (7) días hábiles desde la notificación de la orden de compra.

ARTÍCULO 3: Retiro y Adquisición de Pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar ; acceso directo ;contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar
Enlace: Dirección Económico-Financiera- Pliego Compras.

También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs

El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego, mediante correo electrónico a compras@psico.unlp.edu.ar.

La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta, en original y copia.

ARTÍCULO 4: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora indicado, en un sobre o paquete cerrado, con identificación de la presente contratación, la fecha y hora establecida para la apertura, y la identificación del oferente (Nombre o razón social, Dirección y Tel/Fax).



4.1 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.-

4.2 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO CON LA OFERTA.**

ARTÍCULO 5: FORMALIDADES, CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.

En la cotización se deberá consignar:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.

MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

No se aceptarán ofertas variantes

Se aceptarán ofertas alternativas

Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales

ARTÍCULO 6: PRESENTACION DE LA OFERTA

6.1 La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora indicados **en un sobre o paquete cerrado**, con identificación de la presente contratación, la fecha y hora establecida para la apertura, y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

6.2 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.



6.3 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES, CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.

En la cotización se deberá consignar:

7.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.

7.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.

7.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

7.4. NO SE ACEPTARAN OFERTAS VARIANTES

7.5. Se aceptarán ofertas alternativas.-

7.6. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. Constancia de Incorporación al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), o constancia de Incorporación a COMPR.AR.

PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR. Al momento de realizar la pre-inscripción los interesados deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de



pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda.

2. MONTOS MAYORES A \$ 50.000: En todos los casos en que el monto total de la oferta supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el Estado (conf. Resolución General de AFIP N° 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada. Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en de la adjudicación , se procederá a desestimar la oferta.

2.1. MONTOS MENORES A \$ 50.000: En los casos en que el monto total de la oferta no supere los PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), los oferentes deberán acompañar Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. (FORMULARIO 522/A) con su correspondiente verificación de validez otorgado por la AFIP (acuse de recibo).

3. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar/constanciadeinscripcion.

4. DECLARACIONES JURADAS:

1. Domicilio Real;
2. Constitución de Domicilio especial en La Ciudad de La Plata;
3. Constitución de dirección de Correo Electrónico

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con las constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.

5.1 En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

6. La Garantía de oferta, según lo indicado en el artículo 9 del presente pliego.

7. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.



ARTÍCULO 9: Garantía de oferta

Conforme lo disponen los artículos 100 a 107 del Decreto Reglamentario N° 893/12, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, variantes o descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de la misma no fuere superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) es decir, cuando la oferta total (calculada sobre la oferta mayor, si hubiere ofertas alternativas o variantes), sea menor a PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).

b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar en el plazo prescripto por el artículo 98 del Decreto Reglamentario N° 893/12.

c) De impugnación: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario N° 893/12, o combinaciones de ellas, a saber:

1.2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata; de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;

1.3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;

1.4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

ARTÍCULO 10: Mantenimiento de la oferta

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.



ARTÍCULO 11: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad del servicio propuesto, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Facultad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones. La Comisión tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen (artículo 91 del Decreto Reglamentario N°893/12). Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas (artículo 82 in fine del Decreto Reglamentario N° 893/12), y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de los informes correspondientes.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante artículo 83 del Decreto Reglamentario N° 893/12). El mismo, será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los cinco días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación mencionada en el artículo 9 inciso c) del presente pliego y en los artículos 100, 101 y 102 del Decreto Reglamentario N° 893/12. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en el Departamento de Compras. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el presente. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:

1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, extendidas a favor de la Facultad de Psicología de la UNLP a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente



ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.

3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. CITIBANK SA
5. BBVA BANCO FRANCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 13: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán presentarse en el área de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán ser emitidas a nombre de la Facultad de Psicología de la UNLP, domiciliada en calle 51 entre 123 y 124, Ensenada C.P. 1925, haciendo referencia al



número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNLP (30-54666670-7) I.V.A. EXENTA.

La UNLP reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder. Dado que la Facultad de Psicología de UNLP es agente de retención tanto de I.V.A. como del Impuesto a las Ganancias Y SUSS, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la Facultad procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

ARTÍCULO 14: Forma de pago

La condición de pago será a partir de la recepción definitiva del servicio/entrega de bienes. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán con cheque al día "No a la Orden", y cruzado, extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.

LUGAR DE PAGO: Tesorería de la Facultad de Psicología de la UNLP sita en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada CP 1925 tel: 4834871/4834807 int.109.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs

El plazo de pago es de treinta (30) DÍAS HÁBILES, previa presentación de factura y acta de recepción definitiva.

ARTÍCULO 15: SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú "Proveedores".

ARTÍCULO 16: JURISDICCIÓN

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.



ARTÍCULO 17: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr .Presidente de la UNLP.-

Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.